



# ¡La Jubilación Parcial no puede esperar, Recuperémosla!

Tras la publicación en BOE hoy día 30 de junio del Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia de jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas que elimina el principal obstáculo con el que se encontraban las Administraciones públicas para poder formalizar contratos relevo, entendemos que ya no hay excusas para recuperar la jubilación parcial.



## CCOO ha solicitado la Convocatoria de Comisión de Convenio para la recuperación y nueva regulación de la JUBILACIÓN PARCIAL

Urge abordar ya las siguientes materias:

- + Calendario de implantación y resolución de las solicitudes pendientes.
- + Procedimiento interno para la tramitación de las solicitudes.
- + Organización de la jornada de las personas que accedan a la jubilación parcial.
- + Planificación de las futuras OEP para incluir la formalización de los contratos relevo.
- + Cualquier otra cuestión necesaria para la correcta aplicación de la nueva regulación.



*A la hora de la verdad,*

**CCOO**